

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000296

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00291

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE INSUMOS DE FILTRACION Y PURIFICACION PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HRGDV-A	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	513000240001	CARTUCHO DE FILTRO DE SEDIMENTOS DE 5 µm x 14 in PARA PURIFICADOR DE AGUA WASSERLAB COD. REF. 20052  <b>SE REQUIERE: CARTUCHO DE SEDIMENTOS DE 5 µ; MEDIDAS DE (20" X 5")</b>		
5	UNIDAD	351000010430	KIT PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RANGO 0 - 10 ppm X 100 DETERMINACIONES  <b>SE REQUIERE: PRUEBA DE CLORO LIBRE PARA TEST (SOLUCION REACTIVA)</b>		
5	UNIDAD	351000010377	KIT PARA DETERMINACIÓN DE DUREZA TOTAL EN AGUA RANGO 0 - 300 ppm X 100 DETERMINACIONES  <b>SE REQUIERE: PRUEBA DE DUREZA PARA TEST (SOLUCION REACTIVA)</b>		
1	UNIDAD	513000090553	LAMPARA UV PARA EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA DE 2 GPM <b>SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
15	UNIDAD	071000050002	MICROFILTRO 0.2 µ PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS  <b>SE REQUIERE: MICROFILTRO DE 0.22 µ; MEDIDAS DE (20" X 2.5")</b>		
15	UNIDAD	071000050003	MICROFILTRO 0.5 µ PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS  <b>SE REQUIERE: MICROFILTRO DE 0.45 µ Y/O 0.5 µ; CON MEDIDAS DE (20" X 2.5")</b>		
5	UNIDAD	512000281527	TEST PARA MEDIR RESIDUOS DE ACIDO PERACETICO Y PEROXIDOS X 100 TIRAS  <b>SE REQUIERE: TIRAS REACTIVAS – PRUEBA DE ACIDO HIPERACETICO PARA TEST</b>		
5	UNIDAD	512000060197	TIRA INDICADORA DE pH RANGO 0.0 A 14.0 X 100 <b>SE REQUIERE: TIRAS REACTIVAS – PRUEBA DE PH PARA TEST</b>  <b>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
  - Descripción del ítem
  - Características Adicionales
  - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



**FORMATO N° 01  
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<b>Unidad de Hemodiálisis - Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay.</b>
Actividad del POI:	Producción especializada de <b>AGUA PARA DIÁLISIS</b> , destinado a pacientes con enfermedad renal crónica en tratamiento de hemodiálisis.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Insumos de Filtración, Purificación y Reactivos de control de calidad de los parámetros Físico Químicos, para la producción de Agua para Diálisis.

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

Garantizar la adquisición de **Insumos de Filtración, Purificación y Reactivos de Control de Calidad**, continua, para asegurar que el agua producida por la Planta de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa, cumpla con los estándares de la **Norma Técnica de Salud N° 124-MINSA/DGIEM-V.01** y las exigencias de la institución con respecto a la preparación del líquido dializante, necesario en los procedimientos de hemodiálisis, asegurando la atención ininterrumpida, segura y oportuna de los pacientes atendidos en el HRGDV-A.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**

Adquisición de Insumos de Filtración y Purificación y Reactivos de Control de Calidad, destinados para la producción de **Agua para Diálisis**, necesarios en el procedimientos de tratamiento de hemodiálisis, conforme a protocolos médicos, especificaciones de los equipos y normativa sanitaria vigente.

**III. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar.**

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	10	UNID	Cartucho de Sedimentos de 5µ, con medidas de (20" * 5")
02	15	UNID	Microfiltro de 0.45µ y/o 0.5µ, con medidas de (20" * 2.5")
03	15	UNID	Microfiltro de 0.22µ, con medidas de (20" * 2.5")
04	01	UNID	Lámpara UV (vaina tubular de cuarzo), de 12 gal. Serie: <b>S-410RL-HO-45W</b> Modelo: <b>VH410/2</b> Marca: <b>VIQUA</b>
05	05	UND	Prueba de DUREZA para test ( <b>solución reactiva</b> ).
06	05	UND	<b>Tiras reactivas</b> - prueba de ACIDO HIPERACETICO para test., x 100 tiras
07	05	UNID	<b>Tiras reactivas</b> – prueba de pH para test.
08	05	UNID	Prueba de Cloro libre para test ( <b>solución reactiva</b> )

**3.1. CARACTERISTICAS:**

**Item 01. Cartucho de Sedimentos de 5µ:**

- **Material:** 100% Polipropileno puro (PP), mediante tecnología *melt-blown* (microfibras termosoldadas) para evitar la migración de fibras al agua.
- **Grado de Filtración:** 5 micras (nominal)
- **Terminales:** Doble extremo abierto

**Item 02. Microfiltro de 0.45µ:**

- **Material:** Polipropileno plisado
- **Eficiencia:** Suelen tener una eficiencia nominal o absoluta. En hemodiálisis, se prefieren los de **grado absoluto** para asegurar que ninguna partícula mayor al micraje pase el filtro.

**Item 03. Microfiltro de 0.22µ:**

- **Material:** Polietersulfona (altamente hidrofílico)
- **Grado de Filtración:** Grado absoluto

**Item 04. Lámpara UV (vaina tubular de cuarzo):**

- Serie: **S-410RL-HO-45W**
- Modelo: **VH410/2**
- Marca: **VIQUA**
- Volumen: **12 gal.**

**Item 05. Prueba de Dureza para test:**

- Rango: 0 a 30 mg/L (ppm) CaCO<sub>3</sub>  
0 a 300 mg/L (ppm) Ca CO<sub>3</sub>
- Incremento mínimo: 0.3 mg/L (en el rango 0-30 mg/L) y 3mg/L (en el rango 0-300 mg/L)
- Método de análisis: Valoración EDTA
- Tamaño de muestra: 5 ml y 50 ml (promedio)
- N° de análisis: 100 promedio
- Dimensiones estuche: 200x120x60 mm
- Peso: 460 g

**Item 06. Prueba de ACIDO HIPERACETICO para test:**

- Parámetro: Acido peracético
- Sistema de prueba: Comparación visual de colores de tiras reactivas.
- Tipo de método: Tira Visual
- Presentación: Número de pruebas por tubo 50 tiras
- Rango: 0-160 (ppm)
- Escala: 0, 10, 20, 50, 85, 160 (ppm)

**Item 07. Indicadores (pH, cloro libre, ácido peracético):**

- Para Diagnóstico colorimétrico
- Con tarjeta colorimétrica

**3.4. EMPAQUE:**

El envase inmediato cumple con las especificaciones autorizadas en su Registro Sanitario, emitido por DIGEMID.

**3.5. ROTULADO:**

En el empaque indica N° de lote, fecha de vencimiento, entre otros.

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

1. Registro sanitario vigente emitido por DIGEMID
2. Cumplimiento de normativa sanitaria vigente.
3. Buenas prácticas de Manufactura y distribución.

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

No aplica.

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

El proveedor garantiza que los insumos entregados son nuevos, originales, estériles y libres de defectos de fabricación.

La garantía mínima será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad otorgado por el área usuaria.

**VII. MUESTRAS (De corresponder)**

No aplica.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

*Ronald Sixto García Rivero*  
Personal Encargado de Mantenimiento en  
Planta de Tratamiento de Agua y Equipo de Diálisis  
UPS - Hemodiálisis del HRSRV-Abancay

1. RUC habilitado y activo
2. REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES- RNP- habilitado
3. PERSONA NATURAL O JURIDICO SIN IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

Lugar: Almacén general del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.  
Plazo: El plazo máximo de entrega es de **10 DÍAS CALENDARIO** contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad será otorgada por la Unidad de Hemodiálisis, previa verificación de la cantidad, características técnicas, estado del producto y fecha de vencimiento.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se realizará en 01 un armadas, previa presentación de:

- Guía de remisión.
- acta de conformidad.
- Comprobante de pago.
- Recepción de almacén central,

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIII. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

*Ronald Siles García*  
Personal Encargado de Mantenimiento en  
Planta de Tratamiento de Agua y Equipo de Diálisis  
URS - Hemodiálisis del HRCGV-Abancay

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Ronald Soto García Rivero  
Personal Encargado de Mantenimiento en  
Planta de Tratamiento de Agua y Equipo de Diálisis  
UPS - Hemodiálisis del HRCOV-Abancay

Firma

Área usuaria o técnica estratégica